



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: DECRETO DE PAGO A
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2203

LONGAVÍ, 06 AGO. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2.186 de fecha 01 de agosto de 2014, que determina el Orden de Subrogancia del Sr. Alcalde.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La sentencia definitiva de fecha 14 de diciembre de 2009, en causa laboral sobre cobro de prestaciones laborales, Rol 7.238-2009, caratulada **"MEZA Y OTRA CON I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI"** que condena a la I. Municipalidad de Longaví al pago de las prestaciones laborales demandadas.

3.- La traba de embargo sobre camión marca Volkswagen, color blanco, año 2012 placa patente N° DPCV-70-5 de propiedad Municipal, de fecha 18 de marzo de 2013.

4.- La diligencia de retiro de especie consistente en retiro de camión embargado marca Volkswagen, color blanco, año 2012 placa patente N° DPCV-70-5 de propiedad Municipal, realizada por el receptor judicial don PATRICIO ARAYA, con fecha 4 de julio de 2014.

5.- La notificación de fecha 4 de julio de 2014, por el cual Don Marcelo Alarcón Duhart acepta el cargo de martillero judicial en causa Rol 7.238-2009 caratulada **"MEZA Y OTRA CON I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI"**

6.- La resolución de fecha 5 de agosto del presente año por medio de la cual se alza el embargo de vehículo de propiedad municipal y se ordena al Sr. Martillero judicial don Marcelo Alarcón Duhart a la entrega del mismo.

7.- La boleta N° 00690 de fecha 6 de agosto de 2014, de don Alejandro Marcelo Alarcón Duhart a la I. Municipalidad de Longaví, por concepto de bodegaje y publicaciones de remate por la suma total de \$356.000.-

CONSIDERANDO:

1.- Que por sentencia definitiva de fecha 14 de diciembre de 2009 se condenó a la I. Municipalidad de Longaví, en causa laboral Rol 7.238-2009, caratulada **"MEZA Y OTRA CON I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI"** al pago de las prestaciones laborales.

2.- Que con fecha 18 de marzo de 2013 se traba embargo sobre camión marca Volkswagen, color blanco, año 2012 placa patente N° DPCV-70-5 de propiedad Municipal.

3.- Que con fecha 4 de julio de 2014 se procedió al retiro de la especie ya referida en el numeral 2.

4.- Que el martillero judicial don Marcelo Alarcón Duhart acepto el cargo y actuó como depositario de la especie retirada por 34 días en sus bodegas, y por tanto sus honorarios por ese concepto ascienden a la suma de \$10.000.- (diez mil pesos), por día sumando un valor total de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), además de haber realizado dos publicaciones para el remate de la especie por la suma de \$16.000.- (dieciséis mil pesos).- sumando un valor total de \$356.000.- (trescientos cincuenta y seis mil pesos)

5.- Con el objeto de recuperar el camión de propiedad municipal es necesario proceder al pago de las sumas antes indicadas.

DECRETO:

PRIMERO: PAGUESE a don ALEJANDRO MARCELO ALARCON DUHART, Rut 7.961.703-2, la suma de \$356.000.- (trescientos cincuenta y seis mil pesos).

SEGUNDO: IMPUTESE el gasto que irroge la ejecución del presente decreto, a la cuenta 2152602, compensación por daños a terceros y/o a la propiedad, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

J. Corvalan/V. Alfaro

DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico.

2/2 D.E. 2203


DOMINGO ROMERO IBAÑEZ
ALCALDE (S)


CONTROL INTERNO